INTENDENCIA MUNICIPAL

ADENDA Nº 01 - ID: 369.415 EXPEDIENTE: 328.905- ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA 4X4

La UOC de la Municipalidad de Mbaracayú, Departamento del Alto Paraná, emite la adenda Nº 01, teniendo en consideración a la nota DNCP/DNC/N' 19.836/2019, que se describe en el siguiente orden:

1 SECCIÓN II INC A) CAPACIDAD FINANCIERA

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016 -2017 – 2018)

b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016 -2017 – 2018)

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 3 (tres) últimos años (2016 -2017 – 2018), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2016 -2017 – 2018)

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2016 -2017 – 2018)

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2016 -2017 – 2018)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

2 SECCIÓN III PUNTO 23 ESCRITURA Y TRANSFERENCIA

23.- Escritura y transferencia

Correrá por cuenta del proveedor las cargas emergentes de las gestiones tendientes a transferir la propiedad de los bienes registrables adquiridos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. En este sentido, asume la obligación de realizar todos los trámites de escrituración e inscripción de la maquinaria a nombre de la MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ. Las partes designarán de común acuerdo el escribano/a interviniente, para el efecto, que deberá entregar un documento expedido por la escribanía donde conste que los vehículos se encuentran en trámite de escrituración, indicando todos los datos posibles de identificación del vehículo como marca, modelo, numero de motor, numero de chasis. Se establece que para la entrega final de las escrituras de transferencias, chapa y cedula verde es de 60 (sesenta) días corridos apartir de la firma del contrato.

Mbaracayú, 11 de Octubre de 2.019

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.

Fernando Berwanger – Encargado de UOC